



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CM/ 891

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 SEP 2014

VISTO: la renuncia presentada por el integrante del Directorio del Banco de Previsión Social, Ingeniero Hugo Enrique Odizzio;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y 7º literal a) de la Ley N° 15.800 de 17 de enero de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Hugo Enrique Odizzio como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social, a partir del 9 de julio de 2014.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2014/02001/00794

[Illegible scribbled signature]

[Illegible signature]

[Illegible scribbled signature]

[Illegible signature]